

Documento de información precontractual estandarizado de información y clasificación sobre el nivel de riesgo del producto.

Vigente desde 30.03.2022

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito Español. Para depósitos en dinero, el importe garantizado es de 100.000€ por depositante en cada entidad de crédito.

Cuenta de Ahorro Bienvenida con Nómina

La información resaltada en **negrita** es especialmente relevante
Este documento se enviará por medios electrónicos con carácter previo a la contratación del producto

• Producto

Cuenta remunerada a la vista, dirigida exclusivamente a nuevos clientes, personas físicas que domicilien su nómina/pensión en la Cuenta Nómina Open (o en Cuenta Corriente Open).

• Comisiones y gastos

Sin comisiones de apertura, mantenimiento ni cancelación.

Coste por los gastos de reclamación de posiciones deudoras: 33 euros, una sola vez por cada descubierto superior a 33 euros. El coste por los gastos de reclamación de posiciones deudoras se cargará en la cuenta 14 días naturales después de producirse.

La persona física titular del contrato de la cuenta (en adelante, el “Titular” o el “Cliente”) recibirá de forma gratuita su información bancaria a través del apartado de documentación de su área privada de la web o app Openbank. No obstante, si además desea recibir información por correo ordinario, los gastos de envío por correo serán a cargo del Titular y le liquidarán de acuerdo con las tarifas postales o de comunicaciones vigentes en cada momento.

• Remuneración de la cuenta

Siempre y cuando haya domiciliada una nómina, pensión o prestación por desempleo, de al menos 900 euros al mes, en la Cuenta Corriente Open o Cuenta Nómina Open asociada:

- Durante los seis (6) primeros meses: 5% TIN anual. El importe máximo a remunerar en la Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómina será de 5.000 euros.
- Transcurridos los seis (6) primeros meses, la Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómina se convertirá en la Cuenta de Ahorro Openbank y se le aplicarán los tipos de interés nominal vigentes en cada momento en función de si se cumple o no la condición estipulada. Actualmente los tipos de interés nominal vigentes para la Cuenta de Ahorro Openbank son los siguientes:
 - 0,05% TIN anual (cumpliendo condición).
 - 0,01% TIN anual (si no se cumple condición).

En consecuencia, TAE para el primer año:

- **2,58% TAE¹**, en el caso de cumplir con la condición para un saldo de 5.000 euros.
- **0,1% TAE²**, en caso de no cumplir condición.

Condiciones durante los seis (6) primeros meses:

Tener una nómina o pensión domiciliada en la Cuenta Corriente Open o Cuenta Nómina Open asociada, de al menos 900 euros/mes. No serán válidos ingresos recurrentes, ni transferencias que no lleguen a Openbank como transferencia nómina.

El Titular dispondrá de un (1) mes para poder domiciliar su nómina o pensión, transcurrido este plazo si no hubiera llegado a la Cuenta Corriente Open o Cuenta Nómina Open ninguna transferencia nómina, la Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómina, se remunerará al **0,01% TAE** – 0,01% TIN anual.

Condiciones a partir del sexto (6º) mes:

Siempre que (i) **se tenga domiciliada la nómina o pensión por un importe mínimo de 600 euros/mes en la Cuenta Corriente Open o Cuenta Nómina Open; o (ii) se tengan domiciliados tres recibos de periodicidad mensuales o bimestrales (de distintos emisores por importe superior a 0 euros), que no hayan sido devueltos.** El importe máximo a remunerar en Cuenta de Ahorro Openbank será de 500.000€.

Ejemplos de remuneración con un saldo constante de 5.000€ durante el primer año:

- ¹Ej. Los 6 primeros meses al 5% TIN anual y 0,05% TIN anual los 6 meses siguientes cumpliendo condición. Remuneración de 126,25 euros brutos al año.
- ²Ej. Los 12 meses al 0,01% TIN anual sin cumplir la condición en ninguno de los meses. Remuneración de 0,5 euros brutos al año.

Los intereses se liquidarán con periodicidad mensual con abono en la propia cuenta.

Transcurridos los seis (6) primeros meses, OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank” o el “Banco”) podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de dos (2) meses a su entrada en vigor. Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta. No obstante, los cambios en los tipos de interés o de cambio que sean más favorables para el Cliente podrán aplicarse sin previo aviso.

- Funcionamiento de la cuenta. Disposición del saldo e ingresos

Se podrá disponer del saldo de la cuenta mediante traspasos o transferencias a una cuenta de Openbank o de cualquier otra entidad. Esta cuenta sólo admite domiciliaciones de impuestos. Para realizar otro tipo de operativa es necesario traspasar previamente el importe a la Cuenta Nómina Open o Cuenta Corriente Open y operar en ellas de la manera habitual.

El Titular podrá realizar ingresos en efectivo o mediante la entrega al Banco de cheques en la oficina principal del Banco, o en la red de oficina de Banco Santander, S.A., previa presentación del impreso establecido por el Banco a estos efectos y de la identificación que se le requiera. El primer ingreso que realice el titular a través de la red de oficinas de Banco Santander, S.A. no podrá realizarse mediante cheque.

- Descubiertos en cuenta

En caso de descubierto, el Banco podrá cobrar las siguientes:

- Un interés deudor de 0,60% nominal mensual (7,25% T.I.N., **7,50 % T.A.E.**);
- Una comisión por máximo descubierto de hasta 0,66% sobre el importe del mayor descubierto al mes (esta comisión por máximo descubierto se cargará en cada liquidación mensual de la misma cuenta hasta que el Titular o, en su caso, cualquier cotitular, realice el reintegro del descubierto).
- Coste por los gastos de reclamación de posiciones deudoras por importe de 33 euros que se cobrará, en la cuenta de ahorro, una sola vez por cada descubierto superior a 33 euros. El coste por los gastos de reclamación de posición deudora se cargará en la cuenta de ahorro 14 días naturales después de producirse el descubierto.

La suma de los eventuales intereses deudores y la comisión por máximo descubierto no podrá superar en ningún caso el **7,50% TAE**.

En su caso, el Banco informará al Titular de la existencia de una posición irregular como consecuencia del descubierto tácito en la cuenta de ahorro, para que el Titular proceda a su regularización. A tal fin, el Banco se pondrá en contacto con el Titular a través de distintos medios de comunicación tales como mensaje de texto, correo electrónico y llamada telefónica. Si tras catorce (14) días desde que se incurrió en la irregularidad ésta persiste, se devengará y liquidará el gasto previsto por este servicio. Este gasto tiene como finalidad, compensar al Banco por los costes incurridos en las comunicaciones y gestiones individualizadas y concretas de recuperación de saldo que éste realiza a favor del Titular, teniendo en cuenta sus circunstancias personales, para evitar situaciones más perjudiciales para el Titular, tales como incurrir en un mayor coste financiero, la posible resolución del contrato así como la inclusión en registros de solvencia que podría dificultar su acceso al crédito, además del perjuicio que el Banco sufre por el tratamiento contable del citado descubierto. Este coste se devengará, liquidará y deberá ser pagado una sola vez, por cada cantidad vencida y reclamada.

Los descubiertos en cuenta serán exigibles y deberán ser reintegrados sin previo requerimiento.

Los saldos deudores de la cuenta devengarán diariamente intereses en favor del Banco mientras dure el descubierto. El interés se calculará mediante la multiplicación de la suma de los saldos dispuestos en descubierto cada día, por el tipo de interés nominal anual, y dividiendo el resultado por 365 (o por 366, en caso de año bisiesto). Los intereses por descubierto se liquidarán mensualmente coincidiendo con el día del mes de apertura de la cuenta de ahorro. Para descubiertos sujetos a la Ley de contratos de crédito al consumo, el tipo de interés aplicado no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

- Duración del contrato

La duración contractual de la cuenta es indefinida. El Titular podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno, siendo suficiente para ello la comunicación previa por escrito al Banco. Asimismo, el Banco podrá resolverlo previo aviso por escrito al Titular, con al menos dos (2) meses de antelación. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta vencerá de forma automática en caso de que se cancele la Cuenta Corriente Open o la Cuenta Nómina Open del Titular o Cliente.

Al concluir el contrato se liquidarán a esa fecha los intereses devengados y se traspasará a la Cuenta Corriente Open o la Cuenta Nómina Open la totalidad del saldo de la cuenta.

- Información sobre el Banco

Openbank es una entidad de crédito inscrita en el registro de Bancos y Banqueros del Banco de España, con el número 0073 y sujeta a la supervisión del mismo.

Openbank está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M-87030 y está provisto del N.I.F. núm.: A-28021079. Tiene su domicilio social en Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid con email de contacto ayuda@openbank.es.

- Fondo de Garantía de Depósitos

Openbank está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros, por depositante en cada entidad de crédito.

- Contratación separada

Podrán contratarse de forma separada la Cuenta Corriente Open, Cuenta Nómina Open y/o la Cuenta de Ahorro Openbank. En caso de contratación separada de cada uno de los productos, las condiciones económicas de cada uno de ellos será la prevista para la contratación individualizada de los mismos en el correspondiente documento de información precontractual, disponible en la página web de Openbank.

- Traslado de cuentas de pago

Openbank está adherido a los “Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias”, diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC). El Titular podrá realizar el traslado de su cuenta de conformidad con el Real Decreto-Ley 19/2017 y la Orden ECE/228/2019. La información sobre cómo solicitarlo está disponible en el apartado de “Información legal y reclamaciones – Tablón de anuncios” de la página web de Openbank.

- Derecho de desistimiento

El Titular dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde el día de la fecha de contratación, para poder desistir del contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión al Banco, dentro del referido plazo, mediante:

- Email a: ayuda@openbank.es;
- Llamada al 91 177 33 10 o 900 22 32 42;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Apdo. de Correos, 1086, 28014, Madrid;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Paseo de la Castellana, 134, 28046, Madrid; o
- Cualquier otro medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de la notificación realizada.

- Procedimiento extrajudicial de reclamación y recursos

En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, el Titular podrá realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente Grupo Santander,

- Por correo postal a: Calle Josefa Valcárcel, 30 - Edificio Merrimack IV, 2ª Planta, 28027 Madrid; o
- Por correo electrónico a: santander_reclamaciones@gruposantander.es

El Titular, si lo prefiere, en lugar de al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de Grupo Santander, podrá dirigirse a la Oficina del Defensor del Cliente del Grupo Santander por correo postal a: Apartado de Correos 14019, 28080, Madrid.

Una vez agotada una de las instancias facilitadas, si no hubiera resuelto el caso o el Titular se encontrará disconforme con la decisión final de su reclamación o queja, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, cuyo domicilio se encuentra en Calle Alcalá, 48, 28014, Madrid, en los términos legalmente establecidos en cada momento.

Además, el Cliente que sea considerado consumidor podrá acudir a la plataforma de resolución de litigios en línea puesta en marcha por la Comisión Europea para resolver cualquier discrepancia o controversia en relación a los servicios prestados en línea a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/odr>.

- Responsabilidad en operaciones de pago no autorizadas

Cuando un usuario de servicios de pago niegue haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegue que ésta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá a su proveedor de servicios de pago demostrar que la operación de pago fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico o cualquier otra deficiencia.

En caso de operaciones de pago no autorizadas realizadas con cualquier instrumento de pago, el Banco devolverá al Titular el importe de la operación de que se trate. No obstante, en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida del instrumento de pago, la pérdida económica derivada de dichas operaciones será a cargo:

- Del Titular del instrumento de pago hasta el momento de la notificación al Banco del hecho acaecido y hasta el límite máximo de 50 euros, siendo el resto a cargo del Banco.
- Del Banco, después de la oportuna notificación.

No obstante, el Titular soportará, en cualquier caso, el total de la pérdida económica resultante de operaciones de pago no autorizadas realizadas con el instrumento de pago que sean fruto de su actuación fraudulenta o del incumplimiento, deliberado o por negligencia grave, de una o varias de sus obligaciones respecto a la utilización adecuada del medio de pago, la adopción de medidas para proteger sus elementos de seguridad y la notificación del extravío, sustracción o utilización no autorizada de la misma.

- Forma y plazo de notificación por parte del consumidor a la entidad de cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada de forma incorrecta

El Titular o Cliente notificará al Banco, sin demora injustificada desde el momento en que tenga conocimiento de una operación no autorizada, y siempre dentro del plazo de trece (13) meses desde la fecha de la misma.

Una vez efectuada la citada comunicación, el Banco procederá a la rectificación de la operación.

En caso de que la comunicación se efectúe fuera de plazo, el Titular no podrá exigir la rectificación de la operación no autorizada o ejecutada incorrectamente.

- Deber de información

Te informamos que necesitamos tratar tus datos personales para la contratación, mantenimiento y seguimiento de la cuenta de ahorro, cumplir las obligaciones legales a las que estamos sujetos en Openbank, entre las que se podrán encontrar solicitudes de información de diferentes organismos y/o prevenir, investigar o descubrir actividades fraudulentas.

Por interés legítimo, usaremos tus datos para elaborar perfiles y/o tomar decisiones automatizadas y los anonimizaremos para utilizarlos con fines estadísticos o mejorar nuestros modelos de comportamiento.

Podrás oponerte a la adopción de esas decisiones automatizadas y obtener más información sobre tus derechos y protección de datos en nuestra página web: www.openbank.es/politica.

- Legislación aplicable y tribunales competentes

El contrato se regirá por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles que resulten competentes de acuerdo con la legislación procesal española.

- Régimen lingüístico

La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Durante la duración del contrato de cuenta la comunicación con el Titular se realizará en castellano.



OPEN BANK, S.A.

Cuenta de Ahorro Bienvenida con Nómina

Vigente desde 15.10.2021

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en Información Precontractual Cuenta de Ahorro Bienvenida con Nómina.
- Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión
Servicios generales de la cuenta	
Mantenimiento de la cuenta	0 €
Pagos (excluidas las tarjetas)	
Transferencias	SEPA en euros estándar 0 €
	SEPA en euros inmediata 4 €
	No SEPA en moneda extranjera estándar:
	Emitida 15 € (+9,02 € Swift)
	Recibida 0,10% / Mínimo 12,02€
Cambio de divisa 0,2% / Mínimo 3,01€	
Orden permanente	SEPA orden permanente 0 €
	No SEPA orden permanente:
	Emitida 15 € (+9,02 € Swift)
	Recibida 0,10% / Mínimo 12,02€

Tarjetas y efectivo	
Emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito	Servicio No Disponible
Emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito	Servicio No Disponible
Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos	Servicio No Disponible
Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos	Servicio No Disponible

Descubiertos y servicios conexos	
Descubierto expreso	7,72% (TIN anual)
Descubierto tácito	Por reclamación de posiciones deudoras (14 días) 33€ Por descubiertos Hasta 0,66% Por intereses deudores 7,25% (TIN anual)

Otros servicios	
Negociación y Compensación de cheques	Servicio No Disponible
Devolución de cheques	Servicio No Disponible
Servicio de alertas (SMS, email o similar)	0 €
Compra venta de Billetes Extranjeros contra €	2,00% (mínimo 6 €) abonados o adeudados a la cuenta del cliente